

## Procedimiento de Aplicación del Tratamiento

**Código: P-FMED-LEIM-02**

**Revisión:03**

**Página: 1**

**Fecha de emisión: 24 DE Octubre del 2008**

**Fecha de modificación: 14 de Noviembre del 2017**

### 1. OBJETIVO

Proveer de un campo para el desarrollo de competencias y la puesta en práctica de los conocimientos teóricos adquiridos en las asignaturas de la Licenciatura en Rehabilitación, con la finalidad de capacitar a los alumnos para la aplicación de las diversas técnicas de intervención temprana a los menores que asisten a tratamiento con la finalidad de favorecer su habilitación o rehabilitación.

### 2. ALCANCE

Aplica para todos los usuarios pediátricos del Laboratorio de Estimulación e Intervención Múltiple que hayan recibido una consulta inicial previa (evaluación), ya sea en el Laboratorio de Evaluación o en el mismo laboratorio y cuenten con expediente clínico.

### 3. POLÍTICAS

3.1 El procedimiento está dirigido a la atención de hijos de 0 a 12 años de edad de los derechohabientes del Servicio Médico de la UADY y público en general, que presenten algún riesgo o problema en su desarrollo neurológico o retraso en su desarrollo psicomotor.

3.2. La atención en ésta área se ofrece en horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, previa cita.

3.3. Para acceder al servicio es necesario que el paciente cuente con un expediente clínico, previamente elaborado por la misma institución, en el momento de su evaluación. En donde se registre su diagnóstico, objetivos y plan terapéuticos.

3.4. El usuario deberá acudir el día y hora especificada en su carnet, o de lo contrario se reprogramará su sesión de tratamiento.

3.5. Se admitirá en el Laboratorio al usuario que se encuentre en condiciones óptimas de salud, para llevar a cabo su tratamiento de rehabilitación, en caso que esté cursando con alguna condición desfavorable de salud (infección intestinal, infección de vías respiratorias, convulsiones, hipertermia, entre otras) que interfieran con la aplicación efectiva de su tratamiento o pudieran ser foco de infección en el área de trabajo, se reprogramará su sesión.

3.7. El usuario deberá cumplir con el Reglamento General de la Unidad Universitaria de Rehabilitación y el Reglamento Específico del Laboratorio de Estimulación e Intervención Múltiple, mientras se encuentre dentro de las instalaciones.

3.8. En caso necesario, se invitará a la madre o tutor del niño a participar durante la aplicación del tratamiento; o de la misma forma podrá solicitársele que abandone el área de trabajo cuando su presencia interfiera con la aplicación efectiva del mismo.

3.9. El tratamiento puede sufrir modificaciones durante su implementación, dependiendo del estado actual del niño (estado de ánimo, cooperación, susceptibilidad, factores ambientales, entre otros), cuidando que se respeten los objetivos de tratamiento planteados en su



**UADY**

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

<b>Procedimiento de Aplicación del Tratamiento</b>		
<b>Código: P-FMED-LEIM-02</b>	<b>Revisión:03</b>	<b>Página: 2</b>
<b>Fecha de emisión: 24 DE Octubre del 2008</b>	<b>Fecha de modificación: 14 de Noviembre del 2017</b>	

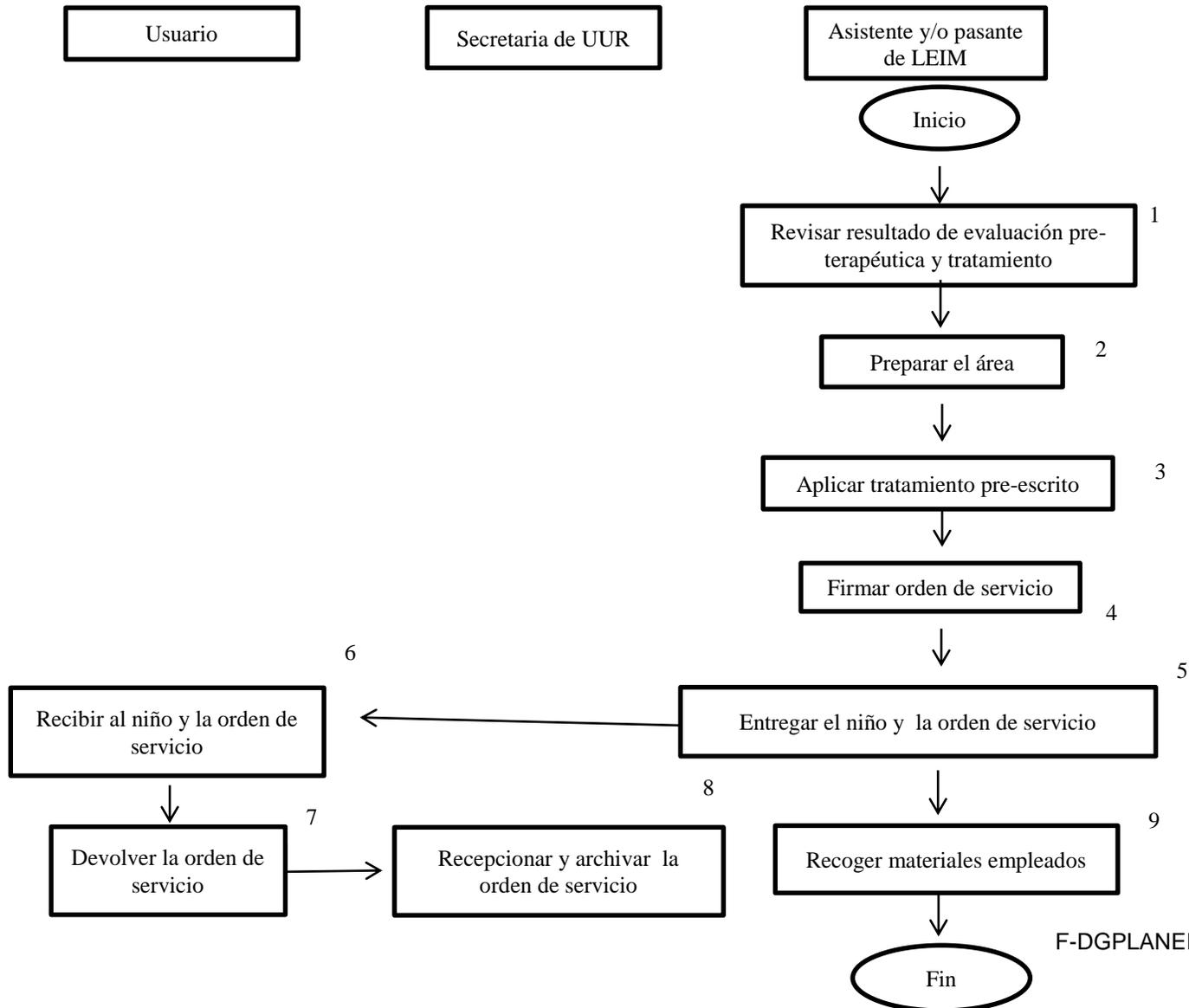
evaluación.

3.10 Al término de la sesión (45 a 50min) se informará al padre o tutor del niño lo que se trabajó en el área y lo que necesitamos que refuerce en casa, pudiendo invitarlos a presenciar alguna sesión de tratamiento durante su implementación o como recomendaciones verbales y, en caso necesario, se proporcionará al padre o tutor un programa de casa.



Procedimiento de Aplicación del Tratamiento		
Código: P-FMED-LEIM-02	Revisión:03	Página: 3
Fecha de emisión: 24 DE Octubre del 2008	Fecha de modificación: 14 de Noviembre del 2017	

#### 4. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO





### Procedimiento de Aplicación del Tratamiento

Código: P-FMED-LEIM-02

Revisión:03

Página: 4

Fecha de emisión: 24 DE Octubre del 2008

Fecha de modificación: 14 de Noviembre del 2017

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No. Tarea	Nombre de la tarea	Responsable	Descripción detallada de la actividad	Registro
T1	Revisar resultado de evaluación pre-terapéutica y tratamiento	Asistente y/o pasante de LEIM	1.1 Revisar resultados de evaluación pre-terapéutica en el Formato Requisitos de Admisión y Evaluación Pre-terapéutica F-FMED-LEIM-16. 1.2 Revisar plan de tratamiento pre-escrito en el Expediente Clínico del niño.	F-FMED-LEIM-16
T2	Preparar el área	Asistente y/o pasante de LEIM	2.1 Prepara el área con los materiales a necesarios para cubrir con el plan de tratamiento pre-escrito.	N/A
T3	Aplicar tratamiento pre-escrito	Asistente y/o pasante de LEIM	3.1 Procede a la aplicación del tratamiento pre-escrito, el cual tiene una duración de 45 a 50 minutos. 3.2 Reporta en la bitácora del Expediente Clínico la aplicación de dicho tratamiento con las especificaciones de cualquier suceso relevante que pudiera haberse presentado durante la aplicación del mismo.	N/A
T4	Firmar orden de servicio	Asistente y/o pasante de LEIM	4.1 Firma orden de servicio para comprobar que el tratamiento fue recibido.	N/A
T5	Entregar el niño y la orden de servicio	Asistente y/o pasante de LEIM	5.1 Entrega el niño al usuario (padre o tutor), al mismo tiempo que le refiere lo transcurrido durante el tratamiento, la participación del niño, recomendaciones para manejo; y en caso necesario, elabora por escrito un programa de casa siguiendo el Formato de Programa de Casa F-FMED-LEIM-07, el cual es monitoreado durante las sesiones de tratamiento. 5.2 Devuelve orden de servicio al usuario debidamente firmada.	F-FMED-LEIM-07
T6	Recibir al niño y la orden de servicio	Usuario	6.1 Recibe al menor y externa dudas o sugerencias, en caso de tenerlas. 6.2 Recibe orden de servicio.	N/A



Procedimiento de Aplicación del Tratamiento		
<b>Código: P-FMED-LEIM-02</b>	<b>Revisión:03</b>	<b>Página: 5</b>
<b>Fecha de emisión: 24 DE Octubre del 2008</b>	<b>Fecha de modificación: 14 de Noviembre del 2017</b>	

T7	Devolver la orden de servicio	Usuario	7.1 Devuelve la orden de servicio a la secretaria de la Unidad Universitaria de Rehabilitación.	N/A
T8	Recepcionar y archivar la orden de servicio	Secretaria de UUR	8.1 Recepciona y archiva la orden de servicio, verificando que contenga las firmas correspondientes del laboratorio tratante.	N/A
T9	Recoger materiales empleados	Asistente y/o pasante de LEIM	9.1 Procede al levantamiento del material que se empleó durante la aplicación del tratamiento.	N/A

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Nombre del documento	Lugar de almacenamiento
No aplica	Reglamento Interno del Laboratorio.	Archivero de LEIM.
No aplica	Reglamento General de la Unidad Universitaria de Rehabilitación (U.U.R.).	Archivero de LEIM.
No aplica	Expediente Clínico del niño.	Archivero de LEIM.
NOM-ISO-9001:2008	Norma Mexicana ISO 9001:2008.	Archivero de LEIM.
NOM-004-SSA3-2012	Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico.	Archivero de LEIM.

## 7. CONTROL DE REGISTROS

Código	Nombre del registro	Lugar de almacenamiento	Responsable de su protección	Tiempo de retención	Disposición de los registros
F-FMED-LEIM-07	Formato de Programa de Casa	Archivero de LEIM	Asistente y/o pasante de LEIM	2 años a partir de la fecha de última sesión de tratamiento.	Resguardo en bodega por 3 años. Pasado el tiempo establecido, destrucción.
F-FMED-LEIM-16	Formato Requisitos de Admisión y Evaluación Pre-terapéutica	Archivero de LEIM	Asistente y/o pasante de LEIM	1 año	Destrucción



Procedimiento de Aplicación del Tratamiento		
<b>Código: P-FMED-LEIM-02</b>	<b>Revisión:03</b>	<b>Página: 6</b>
<b>Fecha de emisión: 24 DE Octubre del 2008</b>	<b>Fecha de modificación: 14 de Noviembre del 2017</b>	

No aplica	Expediente Clínico	Archivero de LEIM	Asistente y/o pasante de LEIM	2 años a partir de la fecha de última sesión de tratamiento.	Resguardo en bodega por 3 años. Pasado el tiempo establecido, destrucción.
No aplica	Horario de LEIM	Archivero de LEIM	Asistente y/o pasante de LEIM	Permanente	Permanente

## 8. ENFOQUE A PROCESOS

Insumo	Proveedor	Producto y/o salida	Cliente y/o usuario	Necesidades o expectativas
Registro de evaluación pre-terapéutica.	Asistente y/o pasante de LEIM	Menor atendido de acuerdo a la prescripción terapéutica	Menor que acude a tratamiento a LEIM.	Aplicación oportuna y eficaz del tratamiento especificado en el expediente clínico del niño.

## 9. GLOSARIO

### 9.1 .- SIGLAS

**U.U.R.:** Unidad Universitaria de Rehabilitación.

**LEIM:** Laboratorio de Estimulación e Intervención Múltiple.

### 9.2 .- DEFINICIONES

**Evaluación Pre-terapéutica:** Se refiere a la búsqueda intencionada de patologías agregados al diagnóstico ya establecido, de alguna condición de salud desfavorable; así como también de precauciones o contraindicaciones para la aplicación del tratamiento prescrito, que amerite la suspensión temporal o modificación del mismo.

### Procedimiento de Aplicación del Tratamiento

**Código: P-FMED-LEIM-02**

**Revisión:03**

**Página: 7**

**Fecha de emisión: 24 DE Octubre del 2008**

**Fecha de modificación: 14 de Noviembre del 2017**

**Sesión de tratamiento o terapia:** Es la aplicación en un día de diversas técnicas de estimulación e intervención múltiple, como Facilitación Neuromuscular Propioceptiva, Estimulación Sensorial, Reeducción Muscular, Educación y Reeducción psicomotriz, entre otros; según lo requiera el usuario y se encuentre establecido en su expediente clínico. Cuyo objetivo es facilitar el desarrollo de habilidades necesarias para la independencia y autonomía del menor en el mayor grado posible.

**Usuario Pediátrico:** Infante de 0 a 12 años de edad que acude a tratamiento en el Laboratorio de Estimulación e Intervención Múltiple.

**Expediente Clínico:** Documento legal y confidencial, en el que se integran los datos necesarios para formular los diagnósticos, establecer el plan de tratamiento y objetivos de rehabilitación; así como también documentos escritos, gráficos e imagenológicos con los que cuente el paciente para corroborar su diagnóstico.

**Programa de casa:** Es la enseñanza al usuario (padre o tutor del niño) de la aplicación de técnicas de estimulación e intervención múltiple, según lo requiera el niño, para que en casa continúe con el tratamiento, independientemente si el niño continué viniendo a sus sesiones o haya sido mandado a casa con indicaciones de su manejo. Dicho programa debe contener la información necesaria y descrita claramente para facilitar el seguimiento por parte del usuario; así mismo debe especificar la fecha de la próxima cita de control.

## 10. CONTROL DE REVISIONES

Nivel de revisión	Sección y/o página	Descripción de la modificación y mejora	Fecha de modificación
<b>01</b>	Pág.2 Alcance y Políticas Pág.4 Tarea 4 Pág.6 Control de Registros Pág.6 Documentos de Referencia Pág.8 Enfoque a procesos Pág.9 Anexos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se eliminan requisitos de edad y peso específicos y se incorpora el que el usuario sea canalizado desde la Sesión Clínica o General o directo del Laboratorio de Evaluación.</li> <li>Se convirtió el Apartado "Modificación del Tratamiento" en un formato independiente puesto que éste se genera en LEIM, no siendo así la Historia Clínica del usuario que en adelante se considerará como un registro externo.</li> <li>Se cambió el nombre del registro codificado como F-FMED-LEIM-06.</li> <li>Se agrega la Historia Clínica del Usuario.</li> <li>Se agrega al Pasante de Rehabilitación como proveedor.</li> <li>Se cambia el nombre del F-FMED-LEIM-06.</li> </ul>	12 de Enero de 2009



Procedimiento de Aplicación del Tratamiento		
<b>Código: P-FMED-LEIM-02</b>	<b>Revisión:03</b>	<b>Página: 8</b>
<b>Fecha de emisión: 24 DE Octubre del 2008</b>	<b>Fecha de modificación: 14 de Noviembre del 2017</b>	

<b>02</b>	<p>Pág.1 Políticas</p> <p>Pág.1 Política 3</p> <p>Pág.2 Diagrama</p> <p>Pág.3 Descripción del procedimiento</p> <p>Pág.6 Nombres de los responsables</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se especifica que los usuarios serán valorados por el laboratorio de evaluación.</li> <li>• Se cambia el requisito del expediente electrónico por el expediente físico, como uno de los requisitos para poder atender al paciente.</li> <li>• Se modifica el diagrama.</li> <li>• Se modifica la redacción de todas las tareas de acuerdo a los cambios en el diagrama.</li> <li>• Se elimina el formato F-FMED-LEIM-06</li> <li>• Se elimina como responsable del procedimiento al responsable del laboratorio.</li> <li>• En todo el documento se cambia la denominación de asistente por el de técnico académico</li> <li>• Se cambia el nombre de las personas que elaboró, revisó y aprobó el procedimiento de aplicación del tratamiento.</li> </ul>	18 de Agosto 2014
<b>03</b>	<p>Pág.1 y 2 Sección: 1, 2 y 3.</p> <p>Pág. 3. Diagrama del procedimiento.</p> <p>Pág. 4 y 5. Descripción del procedimiento.</p> <p>Pág. 5. Documentos de referencia.</p> <p>Pág. 5. Control de registros.</p> <p>Pág. 6. Enfoque a procesos.</p> <p>Pág. 6 y 7. Glosario. Definiciones.</p> <p>Pág. 9. Nombres de responsables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizan cambios significativos en Objetivo, Alcance y Políticas detectados y sugeridos en la última auditoría.</li> <li>• Se realizan modificaciones en el Diagrama, agregándole dos responsables (usuario y secretaria de U.U.R.), cambiando el nombre del tercer responsable y reestructurando las tareas a realizar, transformándose de 5 a 9 tareas.</li> <li>• En base a las modificaciones del diagrama y la ampliación de tareas, se realiza una reestructuración de las tareas que se llevan a cabo durante el procedimiento.</li> <li>• Se modifica el nombre del documento Historia clínica del usuario por Expediente clínico del niño y se agregan dos documentos de referencia más: La Norma Mexicana ISO-9001:2008 y La Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico.</li> <li>• Se agregan: El expediente clínico, el horario de LEIM y el F-FMED-LEIM-16.</li> <li>• Se modifica la redacción del contenido de los apartados: Proveedor, Producto y/o salida, Cliente y/o usuario y Necesidades o expectativas.</li> <li>• Se complementa la redacción de las definiciones de Evaluación Pre-terapéutica, Sesión de tratamiento o terapia y Programa de casa, así como también se agrega la definición de Expediente clínico y Usuario Pediátrico.</li> <li>• Se cambia el nombre de las personas que elaboraron y revisaron el procedimiento.</li> </ul>	14 de Noviembre del 2017



Procedimiento de Aplicación del Tratamiento		
Código: P-FMED-LEIM-02	Revisión:03	Página: 9
Fecha de emisión: 24 DE Octubre del 2008	Fecha de modificación: 14 de Noviembre del 2017	

<b>04</b>			
<b>05</b>			

Nota: Ésta sección será utilizada a partir de la primera modificación a este documento. La revisión 00, se mantendrá en blanco.

<b>Elaboró</b>  <hr/> L.R. Nidia Maribel Gómez López. Asistente de Laboratorio de Estimulación e Intervención Múltiple.	<b>Revisó</b>  <hr/> M.C. Russell René Arcila Novelo. Coordinador clínico de la Unidad Universitaria de Rehabilitación.	<b>Aprobó</b>  <hr/> M.C. Guillermo Storey Montalvo. Director de la Facultad de Medicina.
---	---	--

Las firmas avalan la responsabilidad de las personas que: elaboran el documento, revisan su adecuación y aprueban para su implementación dentro del Sistema de Gestión de la Universidad Autónoma de Yucatán.